TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 20/2014
"Contratación de Servicio de Limpieza de Oficinas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil diez y seis, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora **MARÍA E. FALCÓN S,** Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.135.310, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 198 de fecha 01 de Junio de 2015, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUATCIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO Nº 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra parte la empresa **CEVIMA S.A.**, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la Avenida Mariscal López N° 3794, Piso 4, constituida por Escritura Pública N° 10 de fecha 01 de mayo de 2005, pasado ante el Escribano Público Dario Antonio Vera Antola, e inscripta en la Dirección General de Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 930, folio 12393, Serie E, en fecha 22 de agosto de 2005; la sociedad se encuentra representada por el Señor **CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.014.445, en su carácter de **Presidente del Directorio**; con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80030180-3, y convienen en celebrar el presente Adenda al contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 55, inciso b), de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución DAAF Nº 16/2016. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 11 de julio de 2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 04/2014 **"Contratación de Servicio de Limpieza de Oficinas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE** según Resolución DA Nº 161 de fecha 19 de junio de 2014.----------

PRIMERA: OBJETO.
Constituye el objeto de la presente Adenda al Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas al Contrato MH-SET Nº 16/2014 denominado **"Contratación de Servicio de Limpieza de Oficinas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, en la cual se realiza la modificación de la Cláusula Tercera: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO; Cláusula Quinta: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS; Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO, Cláusula Undécima: *FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*, y Cláusula Décima Tercera: *DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS*, los que quedan como sigue:----------

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 20/2014
"Contratación de Servicio de Limpieza de Oficinas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

Cláusula Tercera: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.----------**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog	Sub Prog	Proyecto	Objeto del Gasto	F.F	O.F	Dpto	Monto
2014	2	01	01	00	240	10	1	99	8.365.655
2015	2	01	01	00	240	10	1	99	20.077.572
2016	2	01	01	00	240	10	1	99	5.019.393

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 272.371.----------

Cláusula Quinta: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.----------**

ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
9	76111501-001	Limpieza General de Edificios de la Subsecretaría de Estado de Tributación – ARCHIVO CABALLERO. Dpto. de Digitalización (Asunción)	Mes	22	1.673.131	36.808.882
PRECIO TOTAL DEL CONTRATO						**36.808.882**

<u>Son Guaraníes:</u> **Treinta y Seis Millones Ochocientos Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Dos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.---

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 20/2014
"Contratación de Servicio de Limpieza de Oficinas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del contrato y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.

$$PR = Po\left(0.20 + 0.80\ \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.
S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.
So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de suscripción del contrato.

- En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio y/o Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.
- El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.
- El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de entrega luego de la variación de precios
- Todos los pagos se realizarán en: Guaraníes.----------

Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**----------
El Contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo por las partes, y hasta el 13 de mayo de 2016.----------

Cláusula Undécima: **FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

No se Prevé Anticipo.----------

EL PROVEEDOR dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato y sus adendas, deberá entregar a LA CONVOCANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 20/2014
"Contratación de Servicio de Limpieza de Oficinas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de la extensión del plazo de entrega.----------

A tal efecto, deberá presentar a LA CONVOCANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay.----------

Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

LA CONVOCANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

Cláusula Décima Tercera: **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS**

ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
9	76111501-001	Limpieza General de Edificios de la Subsecretaría de Estado de Tributación – ARCHIVO CABALLERO. Dpto. de Digitalización (Asunción)	Mes	22

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes, la presente Adenda N° 1 al Contrato MH-SET Nº 20/2014, constituida por cuatro páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

CLAUDIO A. ESCOBAR BRIZUELA
Presidente del Directorio
CEVIMA S.A.

MARÍA E. FALCÓN S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas